

Se solicita la ~~modificación de la Memoria~~ del presente Máster a ~~los solos efectos de la modificación del número de plazas ofertadas~~, pasando de 60 a 20. La razón de la petición de modificación estriba en que se ha apreciado un error de transcripción en la Memoria aprobada en su día por la ANECA. La modificación solicitada del número de plazas, ya ha sido aprobada por los órganos competentes de la Universidad Complutense de Madrid.

Se solicita la **modificación de la Memoria del presente Máster a los únicos efectos de cambio de la Universidad donde, mediante convenio con la UCM, se han de impartir las enseñanzas del Máster y de su adaptación al RD 822/2021, de 28 de septiembre**

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

#### Los estudios de Postgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense y la justificación del nuevo Título propuesto

##### 2.1.1 Antecedentes históricos

~~La mención del doctorado como antecedente de los nuevos estudios de postgrado es pertinente a los efectos de lo establecido en el R.D. 1393/07 (art. 19.2a), donde se establece el Máster como vía de acceso primordial al doctorado; esta disposición bastaría para fundamentar la creación de los pertinentes másteres de tipo académico-investigador en la Facultad de Derecho de la UCM.~~

Y es que la mención de los antecedentes de los estudios de postgrado en una universidad centenaria como es la Complutense —y más aún en el caso de la Facultad de Derecho, estudio fundacional de la misma— obliga a hacer siquiera una somera referencia a su origen histórico, para ofrecer una visión completa de la tradición de estos estudios. El precedente de nuestra Facultad se sitúa en la antigua Facultad de Cánones: en efecto, dicha Facultad fue una de las que, junto con las de Artes y Filosofía, Teología, Letras y Medicina, iniciaron en 1508 la ejecución del plan de reforma diseñado por el cardenal Francisco Ximénez de Cisneros para la Universidad de Alcalá de Henares (en el lugar de la originaria *Complutum* romana), fundada en 1293 por el rey castellano-leonés Sancho IV el Bravo.

Desde entonces los estudios jurídicos se han desarrollado de forma constante en ella, de un modo tal que resulta innegable la existencia de un hilo conductor permanente que supone una continuidad cierta entre 1508 y los momentos actuales.

La oferta de estudios jurídicos en la Facultad de Derecho ha incluido siempre estudios de postgrado, en su forma tradicional de cursos de doctorado, a lo largo de la dilatada historia de la UCM; dichos estudios han disfrutado, incluso, de privilegio de exclusividad. En efecto: el Doctorado, como grado superior de nuestras universidades, no sólo ha podido recibirse en nuestra Universidad, y en concreto en la Facultad, desde sus orígenes y de modo ininterrumpido hasta nuestros días; además, la Universidad de Madrid disfrutaba de la reserva legal de los estudios doctorales, que con exclusividad aparecía ya en el Reglamento general de Instrucción Pública de 1821 y luego en el Plan general de estudios de 1845. Esta reserva se

prolongó con algunas excepciones hasta el curso académico 1953-1954. Sobre esta cuestión, véase el detallado estudio histórico de M. MARTÍNEZ NEIRA y J. M<sup>a</sup>. PUYOL MONTERO, *El Doctorado en Derecho. 1930-1956*, Biblioteca del Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad nº 16, Universidad Carlos III de Madrid y Editorial Dykinson, Madrid 2008, en concreto p. 11-53.

~~Sin embargo, y como establece el mismo art. 19.2.a del Real Decreto, los Másteres no tienen tan sólo la finalidad de "promover la iniciación en tareas investigadoras", sino además la "adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional". Con este espíritu de amplia innovación se ha diseñado el Máster que ahora se presenta, como se apreciará en las páginas que siguen.~~

Como establece el art.16.1 del RD 822/2021, "Las enseñanzas oficiales de Máster Universitario tienen como objetivo la formación avanzada, de carácter especializado temáticamente o multidisciplinar en los saberes científico, tecnológico, humanístico y artístico, dirigida a la especialización académica y a la profesional, o en su caso, encaminada al aprendizaje en las actividades investigadoras".

### ~~2.1.2. Antecedentes directos del Máster: Convenio de Cooperación Científica y Cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Interamericana de Puerto Rico.~~

~~El Máster que se propone se enmarca en las actividades derivadas de la aplicación del **Convenio de Cooperación Académica Científica y Cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Interamericana de Puerto Rico.**~~

### 2.1.2. Antecedentes directos del Máster

De siempre, la Universidad Complutense ha sido un foco de atracción para los estudiantes iberoamericanos. Su presencia en la Universidad Complutense de Madrid y, en concreto, en su Facultad de Derecho, para cursar Estudios de Postgrado, ha suscitado en su seno una preocupación específica sobre este particular. Este interés por dar una mejor respuesta a las demandas educativas de estos alumnos dio lugar a conversaciones y propuestas en torno a la posibilidad de incrementar la cooperación académica, estableciendo la presencia de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense en países de nuestro entorno cultural y jurídico.

Con ello se facilitaría el acceso de las enseñanzas de Postgrado a alumnos que, por diversas razones, no podrían desplazarse a España, para realizar estos estudios superiores, impartándose los mismos en su país de origen. Todo esto supondría la prestación de un servicio público universitario muy notable, gracias a esta apertura al exterior.

El Máster en Derecho Español Vigente y Comparado, de la Universidad Complutense de Madrid, se ha venido impartiendo, desde el Curso 2011-2012, a través de un Convenio de Cooperación entre la Universidad Complutense de Madrid, y la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Este Convenio se ha extinguido.

A fin de dar continuidad a las precitadas enseñanzas en Puerto Rico, la Universidad Complutense de Madrid ha suscrito un Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural con la EDP University of Puerto Rico, Inc.

~~Con este objetivo, y ante la excepcional acogida para participar en este proyecto por parte de las autoridades académicas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, se suscribió un **Convenio de cooperación académica, científica y cultural, entre ésta y la Universidad Complutense, el 27 de abril de 1992.**~~

En el marco de este Convenio de ~~Cooperación~~ Colaboración existe un **Anexo específico referido al Postgrado que es idéntico al que existía**, con la única modificación de la Universidad en Puerto Rico donde se impartirán las enseñanzas. De esta suerte se pretende un designio de continuidad, con las adaptaciones procedentes de los planes de estudio a las modificaciones legislativas que, pudieran tener lugar. En dicho Anexo, en efecto, aparecen continuas referencias de sometimiento a la legislación española y de la Universidad Complutense vigente en cada momento. ~~Así, ante los sucesivos cambios de normativa en los Estudios de Postgrado, los estudios de Postgrado que la UCM ha impartido en Puerto Rico han podido adaptarse sin necesidad de modificación del precitado Convenio, que ha ido renovándose a medida que vencía el anterior, con vigencia hasta febrero de 2015.~~

~~De acuerdo con el texto del Anexo al Convenio, los alumnos del Máster de Postgrado tendrán la consideración de alumnos de la Universidad Complutense de Madrid, a todos los efectos. En este sentido, la custodia de los expedientes de los alumnos, desde el inicio de las actividades docentes (1994) y hasta la fecha, se ha llevado y se llevará a cabo por la Secretaría de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense; de igual modo, los alumnos forman parte del estamento discente de la Universidad Complutense, con todos los derechos y obligaciones inherentes a tal condición y por tanto sometidos a la legislación que les resulte aplicable, a todos los efectos.~~

De acuerdo con el texto del Anexo al Convenio, los alumnos del Máster tendrán la consideración, como siempre ha sido, de alumnos de la Universidad Complutense de Madrid, a todos los efectos. En este sentido, la custodia de los expedientes de los alumnos, se ha llevado y se llevará a cabo por la Secretaría de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense; de igual modo, los alumnos forman parte del estamento discente de la Universidad Complutense, con todos los derechos y obligaciones inherentes a tal condición y por tanto sometidos a la legislación que les resulte aplicable, a todos los efectos.

~~Sin duda el fruto más relevante de este Convenio ha sido la implantación de un Programa de Doctorado, denominado "Estudios de Derecho Público y Privado" (232)~~

Independientemente del hecho de que numerosos alumnos ~~de este curso~~ han proseguido sus estudios hasta leer sus Tesis Doctorales en la UCM, en lo que a esta sección de la Memoria interesa, se debe destacar que **los cursos han tratado, de un modo especial, temas de palpante actualidad, con el fin de que la futura actividad académica, investigadora o profesional de los alumnos se actualice y sustente sobre criterios jurídicos, en consonancia con las nuevas y constantes variaciones de la realidad económico-social.** Todo ello con vistas a que el desarrollo normativo, a veces en manos de los alumnos participantes en los respectivos grupos de estudio e investigación del Doctorado, obedezca a un

permanente rejuvenecimiento y modernización del Derecho, para que en definitiva se acomode al mundo en cambio de la realidad social.

En otras palabras, lo relevante de esta actividad ha sido la **dilatada experiencia en impartición de cursos de Postgrado** en el extranjero que el profesorado de la Facultad ha adquirido, y en concreto la elaboración de programas, materiales y contenidos adaptados a las necesidades académicas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

~~Conviene también destacar que, a fin de no caer en puras teorizaciones dogmáticas, se ha procurado incorporar a las enseñanzas de Postgrado **temas que habían sido interesados especialmente por los Profesores de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y por sus alumnos**, y a tal efecto se han ido adaptando los programas de estudios año tras año.~~

Pero en el marco del Convenio de Cooperación no sólo se ha impartido cursos de doctorado, sino también todo tipo de **Actividades adicionales al Programa**, consistentes en la impartición de **Conferencias y Seminarios** de nivel de Postgrado.

~~Por poner un ejemplo, se imparte el **Curso de Derecho español**, desde el año 2000, impartido ininterrumpidamente durante el mes de julio de cada año. Dicho curso ha tenido por objeto el estudio de distintas disciplinas jurídicas de Derecho español.~~

~~La Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, ante el éxito de estos cursos de Postgrado, mostró su interés para que estos cursos se integraran como enseñanzas oficiales en sus *currícula* —materias electivas— y solicitó autorización para que los mismos fueran **evaluados por la American Bar Association** (ABA), Organismo acreditador de las enseñanzas de Derecho en los Estados Unidos de América del Norte. Dicha **Agencia Acreditadora**, en julio de 2001, **envió a un evaluador que emitió Informe y en cuyo resumen final manifiesta:**~~

~~*No encontré debilidades en el programa. Por el contrario, la Asociación de la Facultad con la UCM pareció servir para fortalecer ambas instituciones. La UCM claramente dedicó considerables recursos para lograr el éxito del programa inaugural; los profesores y las facilidades fueron de primer orden, y los cursos explicados fueron calculados para explorar la tradición civilista compartida de España y Puerto Rico.*” Y concluye:~~

~~**“...es distinto de la mayoría de los programas de verano ofrecidos por instituciones de los Estados Unidos.”**~~

~~Durante la sesión de 2006, que se llevó a cabo entre los días 5 a 25 de Julio de 2006 y **de acuerdo con la legislación universitaria de los Estados Unidos, la Agencia Acreditadora Norteamericana (A.B.A.) volvió a reevaluar el Programa** y de cuyo **informe cabe destacar** la conclusión final que textualmente expresa:~~

~~*“The foreign summer program sponsored by Inter American University of Puerto Rico School of Law is a stellar example of academically challenging and well planned educational experience. The course content and quality of instruction is excellent. The program is exceptionally well administered with the goal of providing students with a valuable intellectual and cultural experience. FDUCM is an excellent venue for a summer program. Students enrolled in the 2006 program were very satisfied with all aspects of the program.*~~

*In summary, the program is very strong, and reflects high academic standards, careful planning, an exceptionally competent execution."*

En dichas actividades han participado un total de doscientos ocho alumnos de distintas Universidades y setenta profesores, en su mayoría, Catedráticos y Titulares de Universidad no solo de la UCM sino también de Universidades como Central de Barcelona, La Coruña, Murcia, Valladolid etc. Asimismo, han colaborado, como Ponentes, el Presidente del Tribunal de Cuentas de la Unión Europea (2003), el Jefe de la Oficina Antifraude de la Unión Europea (OLAF), o el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, entre otras autoridades y funcionarios de distintos organismos públicos, como Jueces, Magistrados, Notarios, Registradores, Diplomáticos, Abogados, etc.

Es especialmente destacable el dato de que, como consecuencia del desarrollo del Programa, se ha contado incluso con la presencia en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de las siguientes personalidades del Derecho español: Luis Martí Mingarro (como Decano del Colegio de Abogados de Madrid), Juan Manuel Fabra Valles (en su condición de Presidente del Tribunal de Cuentas de la Unión Europea), o Manuel Jiménez de Parga (en su etapa de Presidente del Tribunal Constitucional).

Por fin, debe añadirse que la repercusión del Programa en los ámbitos jurídicos de la Isla ha sido muy alto; cuestiones impartidas en los cursos de, entre otros, los Doctores de Vega García y Moreno Flórez, han operado como fundamentos jurídicos básicos y principales en distintas resoluciones judiciales del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Este era y es, uno de los objetivos del Convenio: hacer presente el Derecho Español y Europeo en zonas que teniendo las mismas raíces históricas han sufrido modificaciones como consecuencia de la influencia del Derecho Anglosajón tal y como se reconoció en la Exposición de Motivos de la Resolución de 11 de septiembre de 1997 de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

A través del nuevo Convenio de Cooperación con la EDP University of Puerto Rico, Inc., se pretende dar continuidad a estas Actividades adicionales al Máster, consistentes en Seminarios o Conferencias que son tareas cuyo seguimiento y participación deberán llevar a cabo los alumnos del Máster.

### 2.1.3 Justificación del nuevo Título de Máster

La **orientación prioritaria del Máster es académica**; persigue **formar especialistas** en un conjunto de contenidos que forman parte de las áreas de conocimiento a que se refiere el Plan de Estudios. El Master permitirá el acceso a una formación avanzada con técnicas de investigación.

Se busca la adquisición de una **formación teórica y práctica**, avanzada y especializada en materias que, por la peculiaridad de Master, abarcan todo el Derecho positivo español vigente, con su análisis y perspectiva comparatista como no podía ser de otro modo, y en áreas de conocimiento muy concretas, dando prioridad a aquellos temas que, por su importancia dogmática o por su trascendencia práctica y actual, se han considerado dignos de un análisis en profundidad. Ha de tenerse en cuenta que, en Puerto Rico, los estudios de Derecho, son de Segundo Ciclo: *Iuris Doctor*.

El Master debe servir asimismo para promover la iniciación a **tareas científicas e investigadoras** en estas materias. Se pretenderá efectuar un **aprendizaje de las exigencias metodológicas de objetividad, análisis del ordenamiento y de la realidad social, rigor en la construcción, en la**

## **argumentación y en la interpretación, y precisión del objeto que son propias de las ciencias jurídicas.**

Esta metodología especializada e inductiva, de carácter avanzado, nos parece original y muy efectiva en la formación de un jurista investigador. Pero también debe ser completada con una tarea deductiva, toda vez que, si la creación es importante desde el punto de vista investigador, debe ser llevada hasta sus últimas consecuencias, que suponen completar las ideas originarias con deducciones coherentes y cercanas como solución o respuesta a las necesidades sociales.

En este sentido, cobran un valor, no solo teórico, sino práctico, en cuanto las dotan de utilidad y efectividad real que, a la postre, es lo que más importa. De otra manera serían ideas, o tal vez creencias, pero sin arraigo social, con lo que lo científico perdería sentido, como engarzado al aire y no con un apoyo sólido y con fundamento.

La organización del Master demandará la especial calidad en los **Trabajos Fin de Master** (TFM), buscando la excelencia que haga posible su posterior publicación en revistas especializadas. Para ello resulta necesario articular los filtros que sean procedentes y que tiendan a conseguir un mejor resultado, a través de la selección de temas y del Tutor que los dirija, ~~entrevistas periódicas con el alumnado y exposición oral, por un tiempo máximo de 30 minutos, ante la Comisión designada al efecto, y entre cuyos miembros no figura el Profesor Director. En consecuencia se valora tanto el trabajo escrito como la exposición oral, ofreciendo garantías de objetividad.~~

La realización y defensa del TFM se ajustará a las normas de la Universidad Complutense de Madrid, contenidas en el *Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de julio de 2023, (BOUC de 5 de octubre de 2023) por el que se aprueban las directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster*. En concreto, la propuesta y asignación de temas y tutorización del TFM será responsabilidad de la Coordinación del Máster previa consulta con el profesorado del mismo, debiendo firmarse un "Acuerdo de tutorización". Asimismo, y dado que este es un Máster de investigación, la dirección del TFM corresponderá a Doctores. El Tribunal calificador estará integrado al menos por tres miembros, con sus correspondientes suplentes, actuando como presidente el profesorado de mayor categoría y antigüedad de la UCM. Dicho Tribunal estará formado preferentemente por docentes doctores y doctoras. El profesorado responsable de la tutorización podrá formar parte del mismo.

De este modo queda demostrada la evidencia que permite poner claramente de manifiesto el carácter formativo del Master.

Lo anteriormente expuesto justificaría, por sí solo, la iniciativa de actualizar los cursos de Postgrado en el marco del Convenio, con la creación de un Máster de las características del que ahora se propone. No obstante, se pueden añadir los siguientes argumentos que avalan esta iniciativa:

- **El Máster para el que se solicita su acreditación "Máster Universitario en Derecho Español vigente y Comparado", tiene, a nuestro juicio, acreditada su viabilidad;** pues si desde el curso 1994-95 se han impartido las enseñanzas de Postgrado con todo éxito, el hecho de ofrecer un título integrado en el EEES como parte de la oferta

educativa de Postgrado del Convenio tendría una aceptación aún mayor.

- Por otra parte, el prestigio acumulado en estos años de docencia de Postgrado en Puerto Rico ha atraído a sus aulas no sólo a los alumnos graduados, sino también a **altos cargos de los distintos poderes legislativos, judicial y ejecutivo** como pueden ser Senadores, Jueces de las distintas Instancias Judiciales, Fiscales nacionales y federales, y funcionarios de los poderes legislativo y ejecutivo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El nuevo Máster se beneficiará, sin duda, del impacto académico y social que sus antecedentes han causado en el ámbito jurídico del país.
- La dilatada experiencia de la Facultad en Estudios de Postgrado en Puerto Rico ha permitido constatar **la gran demanda que existe de una formación variada que abra más posibilidades académicas o profesionales, sobre todo para alumnos extranjeros, y en concreto latinoamericanos.**
- La **flexibilidad del sistema modular del Título** para presentar un tipo de Máster muy adaptable a las necesidades de los alumnos que cada año lo cursarán, de acuerdo con lo que cada año se establezca de acuerdo con la Universidad Interamericana.
- ~~De momento, la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense ofertará este Máster en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, con la que tiene en correspondiente Convenio, pero su versatilidad permitiría impartirlo, en su caso, también en otras Universidades.~~

La Universidad Complutense de Madrid ofertará este Máster para ser impartido en las instalaciones de la EDP University of Puerto Rico, Inc., en la ciudad de San Juan, con la que se ha suscrito, como ya se ha señalado, el correspondiente Convenio.

~~El Máster que ahora se propone es, a todos los efectos, de la Universidad Complutense de Madrid. La Universidad Interamericana de Puerto Rico, ofrece sus instalaciones, al objeto de impartir las enseñanzas del Máster, facilitando la infraestructura necesaria para la información precisa a los alumnos, si bien la impartición y evaluación de las mismas corresponderá al profesorado de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.~~

La EDP University of Puerto Rico Inc., ofrece sus instalaciones, al objeto de impartir las enseñanzas del Máster, facilitando la infraestructura necesaria para la información precisa a los alumnos, si bien la impartición tanto de las clases como del resto de actividades y la evaluación de las mismas, corresponderá al profesorado de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.

Dado que lo que se solicita es la **modificación de la Memoria de este Máster a los únicos efectos de cambio de la Universidad donde, mediante convenio con la UCM, se han de impartir las enseñanzas del Máster**, el Plan de Estudios y resto de materias se mantiene inalterados, con las necesarias adaptaciones, como no puede ser de otro modo, al contenido del RD 822/2021 y las normas de la Universidad Complutense de Madrid desarrolladoras del mismo.

XXXXXXXX

#### 2.1.4 Interés Académico-Científico

La **orientación prioritaria del Máster es académico-investigadora**, por cuanto persigue formar especialistas en un conjunto de contenidos que forman parte de las áreas de conocimiento a que se refiere el Plan de Estudios.

El Máster permitirá el ulterior acceso, para los alumnos que lo deseen, a las enseñanzas de doctorado y en ellas a la formación avanzada en las técnicas de investigación, pero además el máster facilitará el acceso a la tarea profesional.

Así, la implantación de este nuevo título de Máster responde a una concepción amplia del interés académico-científico de sus contenidos:

- El Máster debe servir asimismo para preparar el acceso al Doctorado, promoviendo la iniciación a **tareas científicas e investigadoras** en estas materias. Se pretenderá efectuar un aprendizaje de las exigencias metodológicas de objetividad, observación del ordenamiento y la realidad, rigor en la construcción, en la argumentación y en la interpretación, y precisión del objeto que son propias de las ciencias jurídicas.
- Así, no sólo ofrece la formación necesaria para acceder a la profesión de docente e investigador universitario, sino también la **profundización académica adecuada** para desempeñar a nivel avanzado la abogacía, procuraduría, judicatura y magistratura, asesoría jurídica en empresas e instituciones, administración pública, siempre que, obviamente, no se dicten directrices específicas para tales profesiones.
- Para lograr todo ello, se busca, pues, la adquisición de una **formación teórica y práctica**, avanzada y especializada en una serie de materias que, por la peculiaridad de Máster, abarcan tanto de Derecho público como de Derecho privado, y en áreas de conocimiento muy concretas, dando prioridad a aquellos temas que, por su importancia dogmática o por su trascendencia práctica y actual, se han considerado dignos de un análisis en profundidad.
- El carácter **multidisciplinar del Máster que se presenta**, ofrece la posibilidad de abordar el **estudio comparatístico de las variadas áreas de conocimiento que constituyen el Derecho español**, con un alto nivel de profundización, lo cual aporta una perspectiva muy completa de la situación de nuestro ordenamiento, y de la aplicabilidad de sus soluciones jurídicas a los ordenamientos de otros países.

#### 2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Teniendo claras las necesidades docentes de los alumnos de la institución de destino, se han buscado referentes externos para el diseño del título, con resultados más bien negativos:

- Ha llamado la atención constatar que no existen Másteres en Puerto Rico con una formación completa y multidisciplinar como aquí se ofrece, pues la oferta de posgrado consiste en másteres de especialización en aspectos demasiado concretos (negocios, propiedad intelectual, matrimonial, etc).
- Por otra parte, la opción en otros países de nuestro entorno por un modelo distinto (o incluso la opción de no adaptar los estudios de Derecho al EEES) no permite la utilización de sus programas de estudios como referentes externos.
- Por otra parte, es de destacar la singularidad de este Máster por cuanto las enseñanzas se impartirán en Universidades extranjeras, lo que facilita, como se expresa en este Documento, el contraste del Derecho positivo vigente en España y en Europa con el de los respectivos países.
- La ANECA, por otra parte, y a diferencia de lo acontece con el Grado, tampoco cuenta con Libros Blancos para los Títulos de Máster.

### **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

- Se ha consultado con **Profesorado de la Universidad Complutense:** Directores de Departamentos de la Universidad Complutense, Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad que han cooperado en la articulación del Máster y se han tenido en cuenta los acuerdos de la Junta de Facultad, no solo las de su última época, sino también las que se transcriben en la obra citada dentro del apartado de referentes externos (*El doctorado en Derecho, 1930-1956*) y en la que se transcriben Actas que denotan el elevado interés a este respecto, y en las que se reproducen discusiones que se han tenido en cuenta, como referente, habida cuenta que consignan opiniones y criterios vertidos y utilizados en la confección de este Máster, y en las que se analizan y comentan las sucesivas disposiciones que afectan a las enseñanzas de Postgrado.
- La consulta se extiende, igualmente, tanto al **profesorado como al alumnado de la Universidad Interamericana de Puerto Rico**, de una manera continuada que se renueva año tras año; este permanente flujo de información permite a la Facultad conocer los objetivos que los alumnos se proponen, de cara a las necesidades de su porvenir en contacto directo con un horizonte para ellos más cercano y apremiante que los puntos de vista altamente científicos, pero acaso desprendidos de la inminencia de sus proyectos, porque dada su condición de profesionales del derecho ofrecen toda una garantía de madurez.

Asimismo se han tenido en cuenta:

- **Estudio sobre la demanda de cursos de postgrado de investigación en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid**, en los últimos 10 años

- **Sesiones de trabajo de la Comisión de Doctorado de la UCM**, durante los cursos académicos 2007/2008 y 2008/2009, en las que las Facultades complutenses coordinan sus trabajos de adaptación de sus cursos de doctorado al sistema del R.D. 1393/2007, para impartirlos a partir del curso 2009/2010.
- **Juntas de Facultad de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense**, del curso 2008/2009, en las que se discute y establece la estrategia de Postgrado para el curso 2009/2010 y 2010/2011.
- **Sesiones de trabajo de la Comisión de Coordinadores de Postgrado, durante el curso 2008/2009**, en las que, en aplicación de la estrategia de Postgrado aprobada en Junta de Facultad.
- **Sesiones de trabajo de los Vicedecanatos de Innovación y Convergencia Europea, de Investigación, y de Postgrado y Títulos Propios de la Facultad de Derecho de la UCM**, en ejecución de las resoluciones de la Comisión de Coordinadores de Doctorado.

~~El Máster que se presenta ha sido aprobado por la Junta de Facultad de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense en su sesión de 23 de abril de 2009 y por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense.~~

#### **2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

Se han realizado consultas a personalidades e importantes profesionales del Derecho, de Puerto Rico. Entre los consultados cabe destacar a:

- Hon. Ferdinand Mercado Ramos, Ex Secretario de Estado del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Ex Juez y Abogado.
- Hon. Anabelle Rodríguez Rodríguez. Juez Asociada del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Hon. Migdalia Fraticelli Torres, Juez del Circuito Apelativo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Catedrática de Derecho Civil.
- Hon. Manuel Vera Vera. Juez Administrador del Distrito de Mayagüez, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
- Hon. M<sup>a</sup> del Carmen Gómez Córdova. Juez del Circuito Apelativo del estado Libre Asociado de Puerto Rico
- Dña- Mirna Ayala Díaz. Juez de Distrito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
- Prof. Dr. Luis Mariano Negrón Portillo, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, y Catedrático.
- Prof. D. Doel Quiñones Núñez, Director del Instituto para la Solución de Conflictos de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y Catedrático.
- Dr. D. Luis Rafael Rivera Rivera, Director del Instituto de Derecho Civil de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y Catedrático de Derecho Civil.
- Profa. Dña. Ivette González Buitrago, Presidenta de la Fundación del Tribunal Supremo de Puerto Rico, y Catedrática de Derecho.
- Profa. Dña. Marta Figueroa Torres, Ex Presidenta de la Comisión para la Reforma del Código Civil de Puerto Rico y Catedrática de Derecho.
- Profa. Dra. Aurea Rodríguez Hernández, Catedrática de Economía
- Prof. Dr. Luis Muñiz Argüelles, Catedrático de Derecho Civil

- Prof. Dr. Antonio Fernós López-Cepero, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.
- Dña-Pilar Muñoz Nazario. Abogada. Profesora de Filosofía del Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Las **consultas a las personas** cuyos nombres se consignan, no se hicieron a título personal, sino **como integrantes de Instituciones** a las que se hace mención a continuación del nombre de cada una de ellas. Todas concluyeron poniendo de manifiesto la calidad y beneficios que supondría para el conjunto de investigadores en Ciencias Jurídicas en Puerto Rico la implantación de estudios de Postgrado de carácter avanzado, en los que se abordasen las cuestiones del Derecho vigente Español y Europeo.

Las consultas realizadas a las Instituciones y personas consignadas anteriormente han influido poderosamente en la definición y planificación del Título. Cuando se propone un Master de estas características, peculiar en su organización y contenido, es determinante tener en cuenta quienes van a ser los destinatarios del mismo. Las consultas realizadas no han sido hechas al azar o con el simple afán de cumplir un trámite. Los destinatarios de este Master son todos profesionales asentados en las diferentes áreas que la práctica del Derecho ofrece (Jueces, Fiscales, Abogados, Funcionarios de las distintas Administraciones) de ahí que las inquietudes académicas y de investigación que los consultados han manifestado hayan sido determinantes a la hora de la confección tanto del título (*Derecho Español vigente y comparado*) como del contenido del Master que se propone (multi e interdisciplinar).

~~Al tratarse de un Máster de la Universidad Complutense a impartir, mediante Convenio, en la Universidad Interamericana de Puerto Rico,~~ es de destacar la Resolución de **la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**, de fecha 11 de septiembre de 1997 referida a las enseñanzas de Postgrado, en la que se hace constar en su "*Exposición de Motivos*:"

*El desarrollo y promoción del Derecho es pilar de la definición de todo proyecto concreto de vida social. Ante el surgimiento de nuevas tendencias, valores y necesidades colectivas es requisito que la comunidad esté dotada de los elementos que hacen de la institución jurídica un ente respondiente a las demandas de cambio en lugar de hacerlo un monolito ajeno a tales reclamos.*

*Con éste ánimo en mente y en franco enfrentamiento al insularismo jurídico, un grupo de universitarios puertorriqueños, en conjunto con las ilustres autoridades de la Universidad Complutense de Madrid, se dieron a la tarea de establecer un Programa de avanzada que concibe el estudio del Derecho comparado como algo más que un ejercicio académico. Este experimento se consolidó en su primera sesión y fruto de ello es la institucionalización a través de la segunda sesión del Programa "Estudio comparado de Derecho público y privado" de la Facultad de derecho de la Universidad Complutense de Madrid en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.*

*El significado de este trascendental momento en la vida de nuestro Derecho es marcado por la presencia de académicos de reconocimiento internacional tales como....*

Igualmente, se ha tenido en cuenta:

- la abundante documentación recogida en los **Libros Blancos de Grado**, como punto de partida informativo para los estudios posteriores de Máster,
- las conclusiones de las **reuniones de Decanos** celebradas en diferentes momentos y en distintas Universidades, así como
- las **reuniones sectoriales** de cada área de conocimiento,

todo lo cual constituye una abundante masa de información sin la que es imposible funcionar por el tráfico ordinario de la docencia y la investigación.

Se han examinado, también, entre otros, los siguientes documentos:

- ✓ Comunicación de la Comisión al Parlamento y al Consejo de 18 de julio de 2001, relativa al refuerzo de la Cooperación con terceros países en materia de Enseñanza Superior.
- ✓ Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de diciembre de 2003 por la que se establece un Programa de mejora de la calidad de la Enseñanza Superior y la promoción del entendimiento intercultural mediante la cooperación con terceros países.
- ✓ Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de noviembre de 2006 por la que se establece un Programa de Acción en el ámbito del aprendizaje permanente.
- ✓ Decisión del Consejo de 13 de diciembre de 2004 relativa a los requisitos de admisión de los nacionales de terceros países a los efectos de estudios, intercambios de alumnos, prácticas no remuneradas o servicio de voluntariado.
- ✓ Decisión del Consejo de 4 de diciembre de 2006 relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América por la que se renueva el Programa de Cooperación en materia de Enseñanza Superior y de Enseñanza y Formación Profesional.

Se ha analizado la **Guía del Espacio Europeo de Educación Superior** editada por la Dirección General de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid, de 2007.

De otra parte, se ha utilizado como referente externo la monografía ***El Doctorado en Derecho, 1930-1956***, de Manuel Martínez Neyra y José María Puyol Montero, Madrid, 2008, contrastándose la bibliografía y documentación que en ella se cita.

Se ha pretendido, por tanto, **concretar en el ámbito del Derecho Español Vigente y Comparado los principios y referentes de la adaptación del sistema de postgrado al EEES**, tal y como se recogen, por citar sólo un ejemplo, en las declaraciones del Comisario Europeo de Educación, Formación, Cultura y Juventud, Jan Figel, que en referencia a la próxima reunión de Londres, ha declarado: "Las reformas de Bolonia son importantes, pero Europa debe ir más allá, del mismo modo que las Universidades deben modernizar el contenido de sus Planes de Estudio, crear campus virtuales y reformar sus métodos de gobierno. Deben también adoptar prácticas profesionales de gestión, diversificar sus fuentes de financiación y abrirse a nuevos tipos de alumnos, así como a las empresas y a la sociedad en general, en

Europa y fuera de ella. Los países deben modernizar sus sistemas de enseñanza superior en todos los ámbitos de actividad –educación, investigación e innovación– haciéndolos más coherentes, flexibles y atentos a las necesidades de la sociedad. Estos serían pasos fundamentales en la realización de un Espacio Europeo de Enseñanza Superior y de un Espacio Europeo de Investigación” (<http://europa.eu/rapad/pressReleasesAction.do>).

### **3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes**

#### 3.1.a) Normativa y procedimiento general de acceso

El acceso y admisión de estudiantes sigue lo indicado en el RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en concreto en su artículo 18 para Másteres.

Asimismo, el procedimiento de admisión se llevará a cabo conforme a la Normativa de la Universidad Complutense de Madrid, que pueden consultarse desde el portal de transparencia de la UCM y, en concreto para Másteres, desde Requisitos de acceso y admisión a estudios de Máster.

Igualmente, a través de la página de la Unidad de Igualdad de la UCM se podrá acceder al Protocolo de actuación frente al Acoso sexual y/o sexista que se enmarca en el II Plan de Igualdad de la UCM, garantizando en cualquier caso el cumplimiento del principio de igualdad de género.

Por otro lado, la UCM aborda la no discriminación desde la Oficina para la Inclusión de Personas con Diversidad UCM (OIPD), unidad encargada de la Universidad Complutense de Madrid y accesible desde su portal.

## **Sistema de reconocimiento y transferencia de créditos**

El Real Decreto 822/2021, del 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, presenta en su Artículo 10 los "Procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales".

En la UCM estos criterios están regulados por el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial de la Universidad Complutense, BOUC nº 25, de 03 de julio de 2024).

Esta normativa también puede consultarse en el portal de transparencia de la UCM.

## 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS (DIMENSIÓN 4)

### 4.1. Estructura básica de las enseñanzas

Tabla 4. Distribución total de créditos

Créditos obligatorios	32
Créditos optativos	12
Créditos prácticos académicas externas	-----
Créditos trabajo de fin de grado o máster	16
Créditos de complementos formativos	-----
Créditos ECTS	60

#### 4.1.a) Resumen del plan de estudios

Tabla 4 A. Asignación de ámbito de conocimiento a las asignaturas básicas (ESTA TABLA ÚNICAMENTE HA DE CUMPLIMENTARSE PARA LOS TÍTULOS DE GRADO)

ASIGNATURA	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO

**Tabla 4B. Resumen del plan de estudios (estructura semestral)**

	<b>Semestre 1</b>	<b>Semestre 2</b>
<b>Curso 1</b>	ECTS: Asignaturas:	ECTS: Asignaturas:
	<b>Semestre 3</b>	<b>Semestre 4</b>
<b>Curso 2</b>	ECTS: Asignaturas:	ECTS: Asignaturas:
	<b>Semestre 5</b>	<b>Semestre 6</b>
<b>Curso 3</b>	ECTS: Asignaturas:	ECTS: Asignaturas:
	<b>Semestre 7</b>	<b>Semestre 8</b>
<b>Curso 4</b>	ECTS: Asignaturas:	ECTS: Asignaturas:

*Se deben eliminar cursos en el caso de titulaciones de máster, y añadirlos en el caso de titulaciones de grado de más de 240 ECTS*

**Tabla 4C. Estructura de las menciones/especialidades**

<b>Denominación</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Semestre</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Resultados del proceso de formación</b>
<i>Mención o especialidad en ...</i>	-----	-----	-----	-----
<i>Mención o especialidad en ...</i>	-----	-----	-----	-----

*Se deben añadir tantas filas como menciones o especialidades tenga la titulación*

#### 4.1.b) Plan de estudios detallado

**Tabla 4D. Plan de estudios detallado**

MATERIA/ASIGNATURA		
Denominación	1.1 Perspectiva actual, metodología y nuevas tendencias en materia de normas básicas de Derecho Público español y Comunitario	
Número total créditos ECTS	8	
Tipología	Obligatoria	
Organización temporal	anual	
Nivel Materia: Asignaturas que componen la materia (en su caso) Nivel asignatura: Materia en la que se ubica la asignatura	El Derecho Público en el marco del Estado y de la Unión Europea: Marco Institucional	
Idioma	Español	
Resultados del proceso de formación y del aprendizaje	Conocimientos y contenidos	RAC 1. Poseer conocimientos que proporcionen una base para desarrollar ideas y opiniones, a menudo en un contexto de investigación.
		RAC 2. Conocer y manejar, a nivel avanzado criterios comparativos y aplicativos de las distintas normas de Derecho.
		RAC 3. Relacionar, a nivel avanzado, cuantos operadores jurídicos se encuentren al alcance del estudiante que le posibiliten articular desde sus raíces un discurso jurídico lógico, sistemático y completo.
		RAC 4. Analizar y manejar, a nivel avanzado, los instrumentos contenidos en los diferentes ordenamientos jurídicos, con especial referencia a los estudios de Derecho Comparado.
		RAC 5. Conocer y relacionar, a nivel avanzado, los distintos criterios metodológicos acordes con una investigación propia de estudios superiores.
		RAC 7. Identificar los problemas específicos del manejo del método comparatista en el ámbito del Derecho Público.
		RAC 9. Relacionar, tanto a nivel teórico como práctico las diferentes ramas del ordenamiento que sean conexas.
	Habilidades y destrezas	RAH 1. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en contextos más amplios, a veces multidisciplinares, relacionados con su área de estudio.
		RAH 2. Seleccionar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías, para obtener un acervo que les permitan construir respuestas en supuestos nuevos.
		RAH 3. Redactar escritos jurídicos; emitir dictámenes; confeccionar propuestas de resolución de conflictos o calificar escritos y tramitación de asuntos.
		RAH 4. Utilizar herramientas digitales, bases de datos de legislación, jurisprudencia, relacionadas con el Derecho Público, que propicien el manejo del método comparatista.
		RAH 6. Dominar las habilidades metodológicas necesarias para emprender, en una fase posterior, una investigación jurídica a nivel de doctorado sobre un área de estudio concreta manejando el método comparatista.
		RAH 7. Adquirir habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades provocando una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos.
		Competencias
	RACo 2 Resolver problemas jurídicos especializados, a nivel superior, en cada una de las materias de estudio.	
	RACo 3 Construir, a nivel avanzado, argumentos jurídicos que defiendan las distintas posturas en los conflictos de intereses en el ámbito del Derecho Público, con su vertiente comparatista, y formular los correspondientes dictámenes.	
	RACo 5 Conocer y utilizar las técnicas de aprendizaje autónomo que permitan que el estudiante actualice su formación de manera continua.	
	RACo 6 Aplicar a nivel avanzado los conocimientos adquiridos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico a personas físicas o jurídicas en el ámbito del Derecho Público.	

		RACo 8 Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.			
		RACo 9 Proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.			
Contenidos específicos de las asignaturas que componen la materia o de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Estado: de la soberanía a la interacción con otros entes públicos</li> <li>• La Unión Europea y su desarrollo institucional: su traslación a otros sistemas de integración económica.</li> <li>• Aspectos generales de la regulación económica.</li> <li>• El Estado, los sistemas regionales de integración y la intervención en las actividades económicas.</li> <li>• Los sistemas regionales de integración y la ciudadanía</li> </ul>				
Materia/Asignatura	Actividades Formativas	Horas totales	Horas presenciales	Horas virtuales síncronas	Horas virtuales asíncronas
	Clase magistral	34	34	-----	-----
	Análisis de supuestos prácticos de situaciones relacionadas con la materia	20	20		
	Resumen crítico de lecturas obligatorias	34			
	Trabajo	78			
	Actividades complementarias (Conferencias/seminarios)	32			
	Total	200	64		
	Sistemas de evaluación	MÍNIMO		MÁXIMO	
	Asistencia a las clases y otras actividades complementarias			40%	
	La adquisición de conocimientos y uso correcto de los mismos, reflejado en un trabajo.			40%	
	La capacidad de expresar con claridad y rigor las ideas, e innovación en el enfoque de los temas.			20%	
	Total				

#### 4.1.b) Plan de estudios detallado

Tabla 4D. Plan de estudios detallado

MATERIA/ASIGNATURA	
Denominación	1.2 Normas jurídicas, su aplicación y eficacia conforme a las reglas y metodología del Código civil español y en Derecho Europeo
Número total créditos ECTS	8

Tipología	Obligatoria	
Organización temporal	anual	
Nivel Materia: Asignaturas que componen la materia (en su caso) Nivel asignatura: Materia en la que se ubica la asignatura	Creación e imperatividad de la norma. Sistema de fuentes e integración del Derecho Europeo en el Ordenamiento Jurídico español	
Idioma	Español	
Resultados del proceso de formación y del aprendizaje	Conocimientos y contenidos	RAC 1. Poseer conocimientos que proporcionen una base para desarrollar ideas y opiniones, a menudo en un contexto de investigación.
		RAC 2. Conocer y manejar, a nivel avanzado criterios comparativos y aplicativos de las distintas normas de Derecho.
		RAC 3. Relacionar, a nivel avanzado, cuantos operadores jurídicos se encuentren al alcance del estudiante que le posibiliten articular desde sus raíces un discurso jurídico lógico, sistemático y completo.
		RAC 4. Analizar y manejar, a nivel avanzado, los instrumentos contenidos en los diferentes ordenamientos jurídicos, con especial referencia a los estudios de Derecho Comparado.
		RAC 5. Conocer y relacionar, a nivel avanzado, los distintos criterios metodológicos acordes con una investigación propia de estudios superiores.
		RAC 8. Identificar los problemas específicos del manejo del método comparatista en el ámbito del Derecho Privado.
		RAC 9. Relacionar, tanto a nivel teórico como práctico las diferentes ramas del ordenamiento que sean conexas.
	Habilidades y destrezas	RAH 1. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en contextos más amplios, a veces multidisciplinares, relacionados con su área de estudio.
		RAH 2. Seleccionar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías, para obtener un acervo que les permitan construir respuestas en supuestos nuevos.
		RAH 3. Redactar escritos jurídicos; emitir dictámenes; confeccionar propuestas de resolución de conflictos o calificar escritos y tramitación de asuntos.
		RAH 5. Utilizar herramientas digitales, bases de datos de legislación, jurisprudencia, relacionadas con el Derecho Privado, que propicien el manejo del método comparatista.
		RAH 6. Dominar las habilidades metodológicas necesarias para emprender, en una fase posterior, una investigación jurídica a nivel de doctorado sobre un área de estudio concreta manejando el método comparatista.
		RAH 7. Adquirir habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades provocando una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos.
	Competencias	RACo 1 Elaborar a nivel avanzado elementos de investigación jurídica sobre los antecedentes y constitución de las diferentes categorías jurídicas.
		RACo 2 Resolver problemas jurídicos especializados, a nivel superior, en cada una de las materias de estudio.
		RACo 4 Construir, a nivel avanzado, argumentos jurídicos que defiendan las distintas posturas en los conflictos de intereses en el ámbito del Derecho Privado, con su vertiente comparatista, y formular los correspondientes dictámenes.
		RACo 5 Conocer y utilizar las técnicas de aprendizaje autónomo que permitan que el estudiante actualice su formación de manera continua.
		RACo 7 Aplicar a nivel avanzado los conocimientos adquiridos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico a personas físicas o jurídicas en el ámbito del Derecho Privado.
		RACo 8 Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
		RACo 9 Proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.
	Contenidos específicos de las asignaturas que componen la materia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El lenguaje y el Derecho en la conformación de la sociedad.</li> <li>• Ordenamiento y Sistemas jurídicos.</li> <li>• Las fuentes del derecho positivo y su jerarquía.</li> <li>• El Título preliminar del Código civil. Su valor normativo antes y después de la aprobación de la Constitución.</li> </ul>

o de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consecuencias normativas de la autonomía de la voluntad.</li> <li>• La argumentación jurídica.</li> </ul>				
Materia/Asignatura	Actividades Formativas	Horas totales	Horas presenciales	Horas virtuales sincronas	Horas virtuales asincronas
	Clase magistral	34	34		
	Análisis de supuestos prácticos de situaciones relacionadas con la materia	20	20		
	Resumen critico de lecturas obligatorias	34			
	Trabajo	78			
	Actividades complementarias (Conferencias/seminarios)	32			
	Total	200	64		
	Sistemas de evaluación	MÍNIMO		MÁXIMO	
	Asistencia a las clases y otras actividades complementarias			40%	
	La adquisición de conocimientos y uso correcto de los mismos, reflejado en un trabajo.			40%	
	La capacidad de expresar con claridad y rigor las ideas, e innovación en el enfoque de los temas.			20%	
	Total				

#### 4.1.b) Plan de estudios detallado

**Tabla 4D. Plan de estudios detallado**

MATERIA/ASIGNATURA	
Denominación	1.3 Estudios Superiores de Derecho Civil
Número total créditos ECTS	8
Tipología	Obligatoria
Organización temporal	anual
Nivel Materia: Asignaturas que componen la materia (en su caso) Nivel asignatura: Materia en la que se	Perspectiva actual del Derecho de Familia en la legislación civil española

ubica la asignatura					
Idioma	Español				
Resultados del proceso de formación y del aprendizaje	Conocimientos y contenidos	RAC 1. Poseer conocimientos que proporcionen una base para desarrollar ideas y opiniones, a menudo en un contexto de investigación.			
		RAC 2. Conocer y manejar, a nivel avanzado criterios comparativos y aplicativos de las distintas normas de Derecho.			
		RAC 3. Relacionar, a nivel avanzado, cuantos operadores jurídicos se encuentren al alcance del estudiante que le permitan articular desde sus raíces un discurso jurídico lógico, sistemático y completo.			
		RAC 4. Analizar y manejar, a nivel avanzado, los instrumentos contenidos en los diferentes ordenamientos jurídicos, con especial referencia a los estudios de Derecho Comparado.			
		RAC 5. Conocer y relacionar, a nivel avanzado, los distintos criterios metodológicos acordes con una investigación propia de estudios superiores.			
		RAC 8. Identificar los problemas específicos del manejo del método comparatista en el ámbito del Derecho Privado.			
	Habilidades y destrezas	RAC 9. Relacionar, tanto a nivel teórico como práctico las diferentes ramas del ordenamiento que sean conexas.			
		RAH 1. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en contextos más amplios, a veces multidisciplinares, relacionados con su área de estudio.			
		RAH 2. Seleccionar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías, para obtener un acervo que les permitan construir respuestas en supuestos nuevos.			
		RAH 3. Redactar escritos jurídicos; emitir dictámenes; confeccionar propuestas de resolución de conflictos o calificar escritos y tramitación de asuntos.			
		RAH 5. Utilizar herramientas digitales, bases de datos de legislación, jurisprudencia, relacionadas con el Derecho Privado, que propicien el manejo del método comparatista.			
		RAH 6. Dominar las habilidades metodológicas necesarias para emprender, en una fase posterior, una investigación jurídica a nivel de doctorado sobre un área de estudio concreta manejando el método comparatista.			
	Competencias	RAH 7. Adquirir habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades provocando una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos.			
		RACo 1 Elaborar a nivel avanzado elementos de investigación jurídica sobre los antecedentes y constitución de las diferentes categorías jurídicas.			
		RACo 2 Resolver problemas jurídicos especializados, a nivel superior, en cada una de las materias de estudio.			
		RACo 4 Construir, a nivel avanzado, argumentos jurídicos que defiendan las distintas posturas en los conflictos de intereses en el ámbito del Derecho Privado, con su vertiente comparatista, y formular los correspondientes dictámenes.			
		RACo 5 Conocer y utilizar las técnicas de aprendizaje autónomo que permitan que el estudiante actualice su formación de manera continua.			
		RACo 7 Aplicar a nivel avanzado los conocimientos adquiridos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico a personas físicas o jurídicas en el ámbito del Derecho Privado.			
		RACo 8 Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.			
RACo 9 Proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.					
Contenidos específicos de las asignaturas que componen la materia o de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Familia Y Constitución</li> <li>• El derecho patrimonial de la familia en el marco del derecho patrimonial en general</li> <li>• Derecho patrimonial del matrimonio</li> <li>• Cuestiones de derecho patrimonial en otras relaciones familiares</li> </ul>				
Materia/Asignatura	Actividades Formativas	Horas totales	Horas presenciales	Horas virtuales síncronas	Horas virtuales asíncronas
	Clase magistral	34	34		
	Análisis de supuestos prácticos de situaciones relacionadas con la	20	20		

	materia				
	Resumen crítico de lecturas obligatorias	34			
	Trabajo	78			
	Actividades complementarias (Conferencias/seminarios)	32			
	Total	200	64		
	Sistemas de evaluación	MÍNIMO		MÁXIMO	
	Asistencia a las clases y otras actividades complementarias				
	La adquisición de conocimientos y uso correcto de los mismos, reflejado en un trabajo.				
	La capacidad de expresar con claridad y rigor las ideas, e innovación en el enfoque de los temas.				
	Total				

#### 4.1.b) Plan de estudios detallado

**Tabla 4D. Plan de estudios detallado**

MATERIA/ASIGNATURA		
Denominación	1.4 Estudios Superiores de Derecho Administrativo	
Número total créditos ECTS	8	
Tipología	Obligatoria	
Organización temporal	anual	
Nivel Materia: Asignaturas que componen la materia (en su caso) Nivel asignatura: Materia en la que se ubica la asignatura	Regulación y liberalización de los servicios públicos en la Unión Europea	
Idioma	Español	
Resultados del proceso de formación y del aprendizaje	Conocimientos y contenidos	RAC 1. Poseer conocimientos que proporcionen una base para desarrollar ideas y opiniones, a menudo en un contexto de investigación.
		RAC 2. Conocer y manejar, a nivel avanzado criterios comparativos y aplicativos de las distintas normas de Derecho.
		RAC 3. Relacionar, a nivel avanzado, cuantos operadores jurídicos se encuentren al alcance del estudiante que le permitan articular desde sus raíces un discurso jurídico lógico, sistemático y completo.
		RAC 4. Analizar y manejar, a nivel avanzado, los instrumentos contenidos en los diferentes ordenamientos jurídicos, con especial referencia a los estudios de Derecho Comparado.
		RAC 5. Conocer y relacionar, a nivel avanzado, los distintos criterios metodológicos acordes con una investigación propia de estudios superiores.
		RAC 7. Identificar los problemas específicos del manejo del método comparatista en el ámbito del Derecho Público.

	Habilidades y destrezas	RAC 9. Relacionar, tanto a nivel teórico como práctico las diferentes ramas del ordenamiento que sean conexas.
		RAH 1. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en contextos más amplios, a veces multidisciplinares, relacionados con su área de estudio.
		RAH 2. Seleccionar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías, para obtener un acervo que les permitan construir respuestas en supuestos nuevos.
		RAH 3. Redactar escritos jurídicos; emitir dictámenes; confeccionar propuestas de resolución de conflictos o calificar escritos y tramitación de asuntos.
		RAH 4. Utilizar herramientas digitales, bases de datos de legislación, jurisprudencia, relacionadas con el Derecho Público, que propicien el manejo del método comparatista.
		RAH 6. Dominar las habilidades metodológicas necesarias para emprender, en una fase posterior, una investigación jurídica a nivel de doctorado sobre un área de estudio concreta manejando el método comparatista.
		RAH 7. Adquirir habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades provocando una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos.
	Competencias	RACo 1 Elaborar a nivel avanzado elementos de investigación jurídica sobre los antecedentes y constitución de las diferentes categorías jurídicas.
		RACo 2 Resolver problemas jurídicos especializados, a nivel superior, en cada una de las materias de estudio.
		RACo 3 Construir, a nivel avanzado, argumentos jurídicos que defiendan las distintas posturas en los conflictos de intereses en el ámbito del Derecho Público, con su vertiente comparatista, y formular los correspondientes dictámenes.
		RACo 5 Conocer y utilizar las técnicas de aprendizaje autónomo que permitan que el estudiante actualice su formación de manera continua.
		RACo 6 Aplicar a nivel avanzado los conocimientos adquiridos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico a personas físicas o jurídicas en el ámbito del Derecho Público.
		RACo 8 Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
RACo 9 Proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.		

Contenidos específicos de las asignaturas que componen la materia o de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perspectiva histórica y análisis de las principales transformaciones geopolíticas, políticas, económicas y sociales del mundo actual.</li> <li>• El marco constitucional común de la configuración, actuación y funciones de los Gobiernos.</li> <li>• La función empresarial y el proceso de creación de riqueza.</li> <li>• Las causas de la regulación y las teorías sobre los fallos del mercado.</li> <li>• Fundamentos y técnicas para la ordenación de mercados eficientes.</li> </ul>
--	--

Materia/Asignatura	Actividades Formativas	Horas totales	Horas presenciales	Horas virtuales sincronicas	Horas virtuales asincronicas
	Clase magistral	34	34		
	Análisis de supuestos prácticos de situaciones relacionadas con la materia	20	20		
	Resumen crítico de lecturas obligatorias	34			
	Trabajo	78			
	Actividades complementarias (Conferencias/seminarios)	32			
	Total	200	64		
	Sistemas de evaluación	MÍNIMO			

			MÁXIMO
	Asistencia a las clases y otras actividades complementarias		40%
	La adquisición de conocimientos y uso correcto de los mismos, reflejado en un trabajo.		40%
	La capacidad de expresar con claridad y rigor las ideas, e innovación en el enfoque de los temas.		20%
	Total		

#### 4.1.b) Plan de estudios detallado

**Tabla 4D. Plan de estudios detallado**

MATERIA/ASIGNATURA		
Denominación	2.1 Estudios Superiores de Derecho Constitucional	
Número total créditos ECTS	6	
Tipología	Optativa	
Organización temporal	anual	
Nivel Materia: Asignaturas que componen la materia (en su caso) Nivel asignatura: Materia en la que se ubica la asignatura	-Doctrina legal en materia de libertades informativas. -Tratamiento constitucional de los Derechos Humanos.	
Idioma	Español	
Resultados del proceso de formación y del aprendizaje	Conocimientos y contenidos	RAC 1. Poseer conocimientos que proporcionen una base para desarrollar ideas y opiniones, a menudo en un contexto de investigación.
		RAC 2. Conocer y manejar, a nivel avanzado criterios comparativos y aplicativos de las distintas normas de Derecho.
		RAC 3. Relacionar, a nivel avanzado, cuantos operadores jurídicos se encuentren al alcance del estudiante que le posibiliten articular desde sus raíces un discurso jurídico lógico, sistemático y completo.
		RAC 4. Analizar y manejar, a nivel avanzado, los instrumentos contenidos en los diferentes ordenamientos jurídicos, con especial referencia a los estudios de Derecho Comparado.
		RAC 5. Conocer y relacionar, a nivel avanzado, los distintos criterios metodológicos acordes con una investigación propia de estudios superiores.
		RAC 7. Identificar los problemas específicos del manejo del método comparatista en el ámbito del Derecho Público.
	RAC 9. Relacionar, tanto a nivel teórico como práctico las diferentes ramas del ordenamiento que sean conexas.	
	Habilidades y destrezas	RAH 1. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en contextos más amplios, a veces multidisciplinares, relacionados con su área de estudio.
		RAH 2. Seleccionar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías, para obtener un acervo que les permitan construir respuestas en supuestos nuevos.

		RAH 3. Redactar escritos jurídicos; emitir dictámenes; confeccionar propuestas de resolución de conflictos o calificar escritos y tramitación de asuntos.
		RAH 4. Utilizar herramientas digitales, bases de datos de legislación, jurisprudencia, relacionadas con el Derecho Público, que propicien el manejo del método comparatista.
		RAH 6. Dominar las habilidades metodológicas necesarias para emprender, en una fase posterior, una investigación jurídica a nivel de doctorado sobre un área de estudio concreta manejando el método comparatista.
		RAH 7. Adquirir habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades provocando una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos.
	Competencias	RACo 1 Elaborar a nivel avanzado elementos de investigación jurídica sobre los antecedentes y constitución de las diferentes categorías jurídicas.
		RACo 2 Resolver problemas jurídicos especializados, a nivel superior, en cada una de las materias de estudio.
		RACo 3 Construir, a nivel avanzado, argumentos jurídicos que defiendan las distintas posturas en los conflictos de intereses en el ámbito del Derecho Público, con su vertiente comparatista, y formular los correspondientes dictámenes.
		RACo 5 Conocer y utilizar las técnicas de aprendizaje autónomo que permitan que el estudiante actualice su formación de manera continua.
		RACo 6 Aplicar a nivel avanzado los conocimientos adquiridos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico a personas físicas o jurídicas en el ámbito del Derecho Público.
		RACo 8 Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
RACo 9 Proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.		

Contenidos específicos de las asignaturas que componen la materia o de la asignatura	<p>- Doctrina legal en materia de libertades informativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los derechos de comunicación en la Constitución española de 1978 y su desarrollo legislativo en los ámbitos civil y penal.</li> <li>• Las libertades informativas en los Textos Internacionales de aplicación directa en España.</li> <li>• Derecho fundamental a la libertad de información y sus límites.</li> <li>• Doctrina legal en materia de libertad de opinión, de creación, de cátedra y de información.</li> </ul> <p>- Tratamiento constitucional de los Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Origen y evolución de los derechos fundamentales en el constitucionalismo.</li> <li>• Teoría o Teorías de los derechos fundamentales.</li> <li>• Teoría propia de cada constitución. Atención especial al sistema español de derechos y libertades.</li> </ul>
--	--

Actividades Formativas	Horas totales	Horas presenciales	Horas virtuales sincronicas	Horas virtuales asincronicas
Clase magistral	30	30		
Análisis de supuestos prácticos de situaciones relacionadas con la materia	18	18		
Resumen crítico de lecturas obligatorias	25	0		
Trabajo	65	0		
Actividades complementarias (Conferencias/seminarios)	12	0		
Total	150	48		
Sistemas de evaluación	MÍNIMO		MÁXIMO	
Sistemas de evaluación				
Asistencia a las clases y				40%

	otras actividades complementarias		
	La adquisición de conocimientos y uso correcto de los mismos, reflejado en un trabajo.		40%
	La capacidad de expresar con claridad y rigor las ideas, e innovación en el enfoque de los temas.		20%

**4.1.b) Plan de estudios detallado**

**Tabla 4D. Plan de estudios detallado**

MATERIA/ASIGNATURA		
Denominación	2.2 Estudios Superiores de Derecho Financiero y Tributario	
Número total créditos ECTS	6	
Tipología	Optativa	
Organización temporal	anual	
Nivel Materia: Asignaturas que componen la materia (en su caso) Nivel asignatura: Materia en la que se ubica la asignatura	-Derechos y garantías de los obligados en los procedimientos tributarios. -Fiscalidad internacional y comunitaria.	
Idioma	Español	
Resultados del proceso de formación y del aprendizaje	Conocimientos y contenidos	RAC 1. Poseer conocimientos que proporcionen una base para desarrollar ideas y opiniones, a menudo en un contexto de investigación.
		RAC 2. Conocer y manejar, a nivel avanzado criterios comparativos y aplicativos de las distintas normas de Derecho.
		RAC 3. Relacionar, a nivel avanzado, cuantos operadores jurídicos se encuentren al alcance del estudiante que le posibiliten articular desde sus raíces un discurso jurídico lógico, sistemático y completo.
		RAC 4. Analizar y manejar, a nivel avanzado, los instrumentos contenidos en los diferentes ordenamientos jurídicos, con especial referencia a los estudios de Derecho Comparado.
		RAC 5. Conocer y relacionar, a nivel avanzado, los distintos criterios metodológicos acordes con una investigación propia de estudios superiores.
		RAC 7. Identificar los problemas específicos del manejo del método comparatista en el ámbito del Derecho Público.
	Habilidades y destrezas	RAC 9. Relacionar, tanto a nivel teórico como práctico las diferentes ramas del ordenamiento que sean conexas.
		RAH 1. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en contextos más amplios, a veces multidisciplinares, relacionados con su área de estudio.
		RAH 2. Seleccionar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías, para obtener un acervo que les permitan construir respuestas en supuestos nuevos.
		RAH 3. Redactar escritos jurídicos; emitir dictámenes; confeccionar propuestas de resolución de conflictos o calificar escritos y tramitación de asuntos.
		RAH 4. Utilizar herramientas digitales, bases de datos de legislación, jurisprudencia, relacionadas con el Derecho Público, que propicien el manejo del método comparatista.
		RAH 6. Dominar las habilidades metodológicas necesarias para emprender, en una fase posterior, una investigación jurídica a nivel de doctorado sobre un área de estudio concreta manejando el método comparatista.
		RAH 7. Adquirir habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las

		sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades provocando una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos.
	Competencias	RACo 1 Elaborar a nivel avanzado elementos de investigación jurídica sobre los antecedentes y constitución de las diferentes categorías jurídicas.
		RACo 2 Resolver problemas jurídicos especializados, a nivel superior, en cada una de las materias de estudio.
		RACo 3 Construir, a nivel avanzado, argumentos jurídicos que defiendan las distintas posturas en los conflictos de intereses en el ámbito del Derecho Público, con su vertiente comparatista, y formular los correspondientes dictámenes.
		RACo 5 Conocer y utilizar las técnicas de aprendizaje autónomo que permitan que el estudiante actualice su formación de manera continua.
		RACo 6 Aplicar a nivel avanzado los conocimientos adquiridos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico a personas físicas o jurídicas en el ámbito del Derecho Público.
		RACo 8 Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
		RACo 9 Proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

Contenidos específicos de las asignaturas que componen la materia o de la asignatura	<p>-Derechos y garantías de los obligados en los procedimientos tributarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción jurídica del Derecho Tributario</li> <li>• La aplicación del ordenamiento tributario y la posición del contribuyente</li> <li>• Las funciones administrativas para la aplicación del tributo:</li> <li>• La función de gestión y recaudación</li> <li>• La potestad sancionadora: principios materiales y formales</li> </ul> <p>-Fiscalidad internacional y comunitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa como sujeto de obligaciones y deberes fiscales.</li> <li>• Las decisiones estratégicas en la empresa y la fiscalidad.</li> <li>• La dimensión internacional de la empresa.</li> <li>• El derecho internacional y tributario y el derecho comunitario.</li> <li>• El derecho Tributario convencional: tratados de libre comercio y uniones aduaneras.</li> <li>• El derecho de la Unión Europea.</li> <li>• El derecho interno y su incidencia en la internacionalización de las empresas.</li> <li>• La protección jurisdiccional internacional del contribuyente.</li> </ul>
--	---

Actividades Formativas	Horas totales	Horas presenciales	Horas virtuales síncronas	Horas virtuales asíncronas
Clase magistral	30	30		
Análisis de supuestos prácticos de situaciones relacionadas con la materia	18	18		
Resumen crítico de lecturas obligatorias	25	0		
Trabajo	65	0		
Actividades complementarias(Conferencias/seminarios)	12	0		
<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>48</b>		
Sistemas de evaluación	<b>MÍNIMO</b>		<b>MÁXIMO</b>	
Asistencia a las clases y otras actividades complementarias			40%	
La adquisición de conocimientos y uso correcto de los			40%	

	mismos, reflejado en un trabajo.		
	La capacidad de expresar con claridad y rigor las ideas, e innovación en el enfoque de los temas.		20%
	Total		

**4.1.b) Plan de estudios detallado**

**Tabla 4D. Plan de estudios detallado**

MATERIA/ASIGNATURA		
Denominación	2.3 Estudios Superiores de Derecho Mercantil	
Número total créditos ECTS	6	
Tipología	Optativa	
Organización temporal	anual	
Nivel Materia: Asignaturas que componen la materia (en su caso) Nivel asignatura: Materia en la que se ubica la asignatura	-El Derecho de sociedades en la legislación comparada. -El Derecho de la competencia en Europa y América.	
Idioma	Español	
Resultados del proceso de formación y del aprendizaje	Conocimientos y contenidos	RAC 1. Poseer conocimientos que proporcionen una base para desarrollar ideas y opiniones, a menudo en un contexto de investigación.
		RAC 2. Conocer y manejar, a nivel avanzado criterios comparativos y aplicativos de las distintas normas de Derecho.
		RAC 3. Relacionar, a nivel avanzado, cuantos operadores jurídicos se encuentren al alcance del estudiante que le posibiliten articular desde sus raíces un discurso jurídico lógico, sistemático y completo.
		RAC 4. Analizar y manejar, a nivel avanzado, los instrumentos contenidos en los diferentes ordenamientos jurídicos, con especial referencia a los estudios de Derecho Comparado.
		RAC 5. Conocer y relacionar, a nivel avanzado, los distintos criterios metodológicos acordes con una investigación propia de estudios superiores.
		RAC 8. Identificar los problemas específicos del manejo del método comparatista en el ámbito del Derecho Privado.
	Habilidades y destrezas	RAC 9. Relacionar, tanto a nivel teórico como práctico las diferentes ramas del ordenamiento que sean conexas.
		RAH 1. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en contextos más amplios, a veces multidisciplinares, relacionados con su área de estudio.
		RAH 2. Seleccionar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías, para obtener un acervo que les permitan construir respuestas en supuestos nuevos.
		RAH 3. Redactar escritos jurídicos; emitir dictámenes; confeccionar propuestas de resolución de conflictos o calificar escritos y tramitación de asuntos.
		RAH 5. Utilizar herramientas digitales, bases de datos de legislación, jurisprudencia, relacionadas con el Derecho Privado, que propicien el manejo del método comparatista.
		RAH 6. Dominar las habilidades metodológicas necesarias para emprender, en una fase posterior, una investigación jurídica a nivel de doctorado sobre un área de estudio concreta manejando el método comparatista.
		RAH 7. Adquirir habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades provocando una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos.

Competencias	RACo 1 Elaborar a nivel avanzado elementos de investigación jurídica sobre los antecedentes y constitución de las diferentes categorías jurídicas.
	RACo 2 Resolver problemas jurídicos especializados, a nivel superior, en cada una de las materias de estudio.
	RACo 4 Construir, a nivel avanzado, argumentos jurídicos que defiendan las distintas posturas en los conflictos de intereses en el ámbito del Derecho Privado, con su vertiente comparatista, y formular los correspondientes dictámenes.
	RACo 5 Conocer y utilizar las técnicas de aprendizaje autónomo que permitan que el estudiante actualice su formación de manera continua.
	RACo 7 Aplicar a nivel avanzado los conocimientos adquiridos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico a personas físicas o jurídicas en el ámbito del Derecho Privado.
	RACo 8 Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
	RACo 9 Proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

Contenidos específicos de las asignaturas que componen la materia o de la asignatura	<p>-El Derecho de sociedades en la legislación comparada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Armonización del Derecho de Sociedades. La experiencia de la Unión Europea.</li> <li>• La Sociedad Anónima Europea</li> <li>• Técnicas jurídicas para la colaboración empresarial.</li> <li>• El gobierno de las sociedades cotizadas.</li> <li>• La responsabilidad de los administradores de la sociedad anónima.</li> </ul> <p>-El Derecho de la competencia en Europa y América.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La formación histórica del Derecho de Defensa de la Competencia. El análisis económico.</li> <li>• La definición del mercado relevante.</li> <li>• Acuerdos restrictivos de la competencia.</li> <li>• El Abuso de posición dominante.</li> <li>• Régimen de control de las concentraciones.</li> <li>• El control de las ayudas públicas.</li> <li>• La aplicación privada del Derecho de la Competencia.</li> </ul>
--	---

Actividades Formativas	Horas totales	Horas presenciales	Horas virtuales sincronicas	Horas virtuales asincronicas
Clase magistral	30	30		
Análisis de supuestos prácticos de situaciones relacionadas con la materia	18	18		
Resumen critico de lecturas obligatorias	25	0		
Trabajo	65	0		
Actividades complementarias (Conferencias/seminarios)	12	0		
<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>48</b>		
Sistemas de evaluación	MÍNIMO		MÁXIMO	
Asistencia a las clases y otras actividades complementarias			40%	
La adquisición de conocimientos y uso correcto de los mismos, reflejado en un trabajo.			40%	
La capacidad de expresar con			20%	

claridad y rigor las ideas, e innovación en el enfoque de los temas.		
Total		

#### 4.1.b) Plan de estudios detallado

**Tabla 4D. Plan de estudios detallado**

MATERIA/ASIGNATURA

Denominación	2.4 Estudios Superiores de Derecho Penal	
Número total créditos ECTS	6	
Tipología	Optativa	
Organización temporal	anual	
Nivel Materia: Asignaturas que componen la materia (en su caso) Nivel asignatura: Materia en la que se ubica la asignatura	-Tráfico de drogas y blanqueo de capitales. -Aspectos penales del Derecho privado.	
Idioma	Español	
Resultados del proceso de formación y del aprendizaje	Conocimientos y contenidos	RAC 1. Poseer conocimientos que proporcionen una base para desarrollar ideas y opiniones, a menudo en un contexto de investigación.
		RAC 2. Conocer y manejar, a nivel avanzado criterios comparativos y aplicativos de las distintas normas de Derecho.
		RAC 3. Relacionar, a nivel avanzado, cuantos operadores jurídicos se encuentren al alcance del estudiante que le posibiliten articular desde sus raíces un discurso jurídico lógico, sistemático y completo.
		RAC 4. Analizar y manejar, a nivel avanzado, los instrumentos contenidos en los diferentes ordenamientos jurídicos, con especial referencia a los estudios de Derecho Comparado.
		RAC 5. Conocer y relacionar, a nivel avanzado, los distintos criterios metodológicos acordes con una investigación propia de estudios superiores.
		RAC 7. Identificar los problemas específicos del manejo del método comparatista en el ámbito del Derecho Público.
	Habilidades y destrezas	RAC 9. Relacionar, tanto a nivel teórico como práctico las diferentes ramas del ordenamiento que sean conexas.
		RAH 1. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en contextos más amplios, a veces multidisciplinares, relacionados con su área de estudio.
		RAH 2. Seleccionar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías, para obtener un acervo que les permitan construir respuestas en supuestos nuevos.
		RAH 3. Redactar escritos jurídicos; emitir dictámenes; confeccionar propuestas de resolución de conflictos o calificar escritos y tramitación de asuntos.
		RAH 4. Utilizar herramientas digitales, bases de datos de legislación, jurisprudencia, relacionadas con el Derecho Público, que propicien el manejo del método comparatista.
		RAH 6. Dominar las habilidades metodológicas necesarias para emprender, en una fase posterior, una investigación jurídica a nivel de doctorado sobre un área de estudio concreta manejando el método comparatista.
	Competencias	RAH 7. Adquirir habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades provocando una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos.
		RACo 1 Elaborar a nivel avanzado elementos de investigación jurídica sobre los antecedentes y constitución de las diferentes categorías jurídicas.

		RACo 3 Construir, a nivel avanzado, argumentos jurídicos que defiendan las distintas posturas en los conflictos de intereses en el ámbito del Derecho Público, con su vertiente comparatista, y formular los correspondientes dictámenes.
		RACo 5 Conocer y utilizar las técnicas de aprendizaje autónomo que permitan que el estudiante actualice su formación de manera continua.
		RACo 6 Aplicar a nivel avanzado los conocimientos adquiridos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico a personas físicas o jurídicas en el ámbito del Derecho Público.
		RACo 8 Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
		RACo 9 Proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

Contenidos específicos de las asignaturas que componen la materia o de la asignatura	<p>-Tráfico de drogas y blanqueo de capitales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La regulación penal en España. Análisis de Derecho Comparado.</li> <li>• Fiscalización, represión penal y “guerra contra las drogas”</li> <li>• El nacimiento del delito de blanqueo de capitales</li> <li>• El blanqueo de capitales en el Código Penal y su evolución</li> <li>• Tráfico de drogas, blanqueo de capitales y criminalidad organizada</li> </ul> <p>-Aspectos penales del Derecho privado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La unidad del ordenamiento jurídico. Tipicidad y antijuridicidad penal.</li> <li>• Aplicación de las normas penales. Interpretación y analogía.</li> <li>• Ley penal en el tiempo.</li> <li>• Responsabilidad civil derivada del delito.</li> <li>• Prejudicialidad civil. Los delitos contra las relaciones familiares y contra el patrimonio.</li> </ul>
--	--

Materia/Asignatura	Actividades Formativas	Horas totales	Horas presenciales	Horas virtuales sincrónicas	Horas virtuales asincrónicas
	Clase magistral		30	30	
Análisis de supuestos prácticos de situaciones relacionadas con la materia		18	18		
Resumen crítico de lecturas obligatorias		25	0		
Trabajo		65	0		
Actividades complementarias (Conferencias/seminarios)		12	0		
<b>Total</b>		<b>150</b>	<b>48</b>		
Sistemas de evaluación	MÍNIMO			MÁXIMO	
Asistencia a las clases y otras actividades complementarias				40%	
La adquisición de conocimientos y uso correcto de los mismos, reflejado en un trabajo.				40%	
La capacidad de expresar con				20%	

claridad y rigor las ideas, e innovación en el enfoque de los temas.

Total

#### 4.1.b) Plan de estudios detallado

**Tabla 4D. Plan de estudios detallado**

MATERIA/ASIGNATURA		
Denominación	2.5 Estudios Superiores de Derecho Procesal	
Número total créditos ECTS	6	
Tipología	Optativa	
Organización temporal	anual	
Nivel Materia: Asignaturas que componen la materia (en su caso) Nivel asignatura: Materia en la que se ubica la asignatura	-La organización jurisdiccional en instituciones procesales en el sistema jurídico español. -La colaboración procesal entre Estados.	
Idioma	Español	
Resultados del proceso de formación y del aprendizaje	Conocimientos y contenidos	RAC 1. Poseer conocimientos que proporcionen una base para desarrollar ideas y opiniones, a menudo en un contexto de investigación.
		RAC 2. Conocer y manejar, a nivel avanzado criterios comparativos y aplicativos de las distintas normas de Derecho.
		RAC 3. Relacionar, a nivel avanzado, cuantos operadores jurídicos se encuentren al alcance del estudiante que le permitan articular desde sus raíces un discurso jurídico lógico, sistemático y completo.
		RAC 4. Analizar y manejar, a nivel avanzado, los instrumentos contenidos en los diferentes ordenamientos jurídicos, con especial referencia a los estudios de Derecho Comparado.
		RAC 5. Conocer y relacionar, a nivel avanzado, los distintos criterios metodológicos acordes con una investigación propia de estudios superiores.
		RAC 7. Identificar los problemas específicos del manejo del método comparatista en el ámbito del Derecho Público.
	Habilidades y destrezas	RAC 9. Relacionar, tanto a nivel teórico como práctico las diferentes ramas del ordenamiento que sean conexas.
		RAH 1. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en contextos más amplios, a veces multidisciplinares, relacionados con su área de estudio.
		RAH 2. Seleccionar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías, para obtener un acervo que les permitan construir respuestas en supuestos nuevos.
		RAH 3. Redactar escritos jurídicos; emitir dictámenes; confeccionar propuestas de resolución de conflictos o calificar escritos y tramitación de asuntos.
		RAH 4. Utilizar herramientas digitales, bases de datos de legislación, jurisprudencia, relacionadas con el Derecho Público, que propicien el manejo del método comparatista.
	Competencias	RAH 6. Dominar las habilidades metodológicas necesarias para emprender, en una fase posterior, una investigación jurídica a nivel de doctorado sobre un área de estudio concreta manejando el método comparatista.
		RAH 7. Adquirir habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades provocando una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos.
		RACo 1 Elaborar a nivel avanzado elementos de investigación jurídica sobre los antecedentes y constitución de las diferentes categorías jurídicas.
		RACo 2 Resolver problemas jurídicos especializados, a nivel superior, en cada una de las materias de estudio.

		RACo 3 Construir, a nivel avanzado, argumentos jurídicos que defiendan las distintas posturas en los conflictos de intereses en el ámbito del Derecho Público, con su vertiente comparatista, y formular los correspondientes dictámenes.
		RACo 5 Conocer y utilizar las técnicas de aprendizaje autónomo que permitan que el estudiante actualice su formación de manera continua.
		RACo 6 Aplicar a nivel avanzado los conocimientos adquiridos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico a personas físicas o jurídicas en el ámbito del Derecho Público.
		RACo 8 Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
		RACo 9 Proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

Contenidos específicos de las asignaturas que componen la materia o de la asignatura	-La organización jurisdiccional en instituciones procesales en el sistema jurídico español.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Poder Judicial en España</li> <li>• Estatuto jurídico de Jueces y Magistrados y la Nueva Oficina Judicial</li> <li>• El Tribunal Constitucional</li> <li>• Los Tribunales supranacionales e internacionales</li> <li>• El proceso civil en España</li> </ul>
	-La colaboración procesal entre Estados.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La colaboración procesal entre Estados en materia de competencia judicial internacional y ejecución de resoluciones.</li> <li>• La Colaboración procesal entre Estados en materia de notificaciones y prueba.</li> <li>• La regulación interna española en materia de cooperación judicial internacional.</li> <li>• La cooperación internacional entre Estados en materia judicial.</li> </ul>

Materia/Asignatura	Actividades Formativas	Horas totales	Horas presenciales	Horas virtuales síncronas	Horas virtuales asíncronas
		Clase magistral	30	30	
	Análisis de supuestos prácticos de situaciones relacionadas con la materia	18	18		
	Resumen crítico de lecturas obligatorias	25	0		
	Trabajo	65	0		
	Actividades complementarias (Conferencias/seminarios)	12	0		
	<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>48</b>		
	Sistemas de evaluación	MÍNIMO		MÁXIMO	
	Asistencia a las clases y otras actividades complementarias			40%	
	La adquisición de conocimientos y uso correcto de los mismos, reflejado en un trabajo.			40%	
	La capacidad de expresar con claridad y rigor las ideas, e innovación en el enfoque de los temas.			20%	
	<b>Total</b>				

#### 4.1.b) Plan de estudios detallado

**Tabla 4D. Plan de estudios detallado**

MATERIA/ASIGNATURA		
Denominación	2.6 Estudios Superiores de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	
Número total créditos ECTS	6	
Tipología	Optativa	
Organización temporal	anual	
Nivel Materia: Asignaturas que componen la materia (en su caso) Nivel asignatura: Materia en la que se ubica la asignatura	-El Derecho Laboral Comunitario. -Sistema protector de la Seguridad Social.	
Idioma	Español	
Resultados del proceso de formación y del aprendizaje	Conocimientos y contenidos	RAC 1. Poseer conocimientos que proporcionen una base para desarrollar ideas y opiniones, a menudo en un contexto de investigación.
		RAC 2. Conocer y manejar, a nivel avanzado criterios comparativos y aplicativos de las distintas normas de Derecho.
		RAC 3. Relacionar, a nivel avanzado, cuantos operadores jurídicos se encuentren al alcance del estudiante que le posibiliten articular desde sus raíces un discurso jurídico lógico, sistemático y completo.
		RAC 4. Analizar y manejar, a nivel avanzado, los instrumentos contenidos en los diferentes ordenamientos jurídicos, con especial referencia a los estudios de Derecho Comparado.
		RAC 5. Conocer y relacionar, a nivel avanzado, los distintos criterios metodológicos acordes con una investigación propia de estudios superiores.
		RAC 7. Identificar los problemas específicos del manejo del método comparatista en el ámbito del Derecho Público.
		RAC 9. Relacionar, tanto a nivel teórico como práctico las diferentes ramas del ordenamiento que sean conexas.
	Habilidades y destrezas	RAH 1. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en contextos más amplios, a veces multidisciplinares, relacionados con su área de estudio.
		RAH 2. Seleccionar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías, para obtener un acervo que les permitan construir respuestas en supuestos nuevos.
		RAH 3. Redactar escritos jurídicos; emitir dictámenes; confeccionar propuestas de resolución de conflictos o calificar escritos y tramitación de asuntos.
		RAH 4. Utilizar herramientas digitales, bases de datos de legislación, jurisprudencia, relacionadas con el Derecho Público, que propicien el manejo del método comparatista.
		RAH 6. Dominar las habilidades metodológicas necesarias para emprender, en una fase posterior, una investigación jurídica a nivel de doctorado sobre un área de estudio concreta manejando el método comparatista.
		RAH 7. Adquirir habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades provocando una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos.
		Competencias
	RACo 2 Resolver problemas jurídicos especializados, a nivel superior, en cada una de las materias de estudio.	
	RACo 3 Construir, a nivel avanzado, argumentos jurídicos que defiendan las distintas posturas en los conflictos de intereses en el ámbito del Derecho Público, con su vertiente comparatista, y formular los correspondientes dictámenes.	

		RACo 5 Conocer y utilizar las técnicas de aprendizaje autónomo que permitan que el estudiante actualice su formación de manera continua.
		RACo 6 Aplicar a nivel avanzado los conocimientos adquiridos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico a personas físicas o jurídicas en el ámbito del Derecho Público.
		RACo 8 Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
		RACo 9 Proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

Contenidos específicos de las asignaturas que componen la materia o de la asignatura	-El Derecho Laboral Comunitario.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones políticas y sociales de la Unión Europea.</li> <li>• Competencias de la Unión Europea en materia laboral y social.</li> <li>• Reglas sobre libre circulación de trabajadores y personas.</li> <li>• Directivas sobre contratación y empresas de trabajo temporal; condiciones de empleo y trabajo: participación de los trabajadores en la empresa.</li> <li>• Reglas sobre competencia judicial y ley aplicable.</li> </ul>
	-Sistema protector de la Seguridad Social.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco Normativo nacional e internacional.</li> <li>• Acción protectora: Contingencias y prestaciones.</li> <li>• Incapacidad temporal en incapacidad permanente; jubilación y muerte. Desempleo.</li> <li>• Asistencia social, servicios sociales y dependencia.</li> <li>• Gestión y financiación del sistema.</li> </ul>

Materia/Asignatura	Actividades Formativas	Horas totales	Horas presenciales	Horas virtuales síncronas	Horas virtuales asíncronas
		Clase magistral	30	30	
	Análisis de supuestos prácticos de situaciones relacionadas con la materia	18	18		
	Resumen crítico de lecturas obligatorias	25	0		
	Trabajo	65	0		
	Actividades complementarias (Conferencias/seminarios)	12	0		
	<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>48</b>		
	Sistemas de evaluación	<b>MÍNIMO</b>		<b>MÁXIMO</b>	
	Asistencia a las clases y otras actividades complementarias			40%	
	La adquisición de conocimientos y uso correcto de los mismos, reflejado en un trabajo.			40%	
	La capacidad de expresar con claridad y rigor las ideas, e innovación en el enfoque de los temas.			20%	
	<b>Total</b>				

#### 4.1.b) Plan de estudios detallado

Tabla 4D. Plan de estudios detallado

MATERIA/ASIGNATURA						
Denominación	Trabajo Fin de Máster					
Número total créditos ECTS	16					
Tipología	Obligatoria					
Organización temporal	anual					
Nivel Materia: Asignaturas que componen la materia (en su caso) Nivel asignatura: Materia en la que se ubica la asignatura	-Trabajo Fin de Máster.					
Idioma	Español					
Resultados del proceso de formación y del aprendizaje	Conocimientos y contenidos	RAC 1. Poseer conocimientos que proporcionen una base para desarrollar ideas y opiniones, a menudo en un contexto de investigación.				
		RAC 3. Relacionar, a nivel avanzado, cuantos operadores jurídicos se encuentren al alcance del estudiante que le posibiliten articular desde sus raíces un discurso jurídico lógico, sistemático y completo.				
		RAC 6. Poseer las capacidades necesarias en el ámbito de la investigación.				
	Habilidades y destrezas	RAH 1. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en contextos más amplios, a veces multidisciplinares, relacionados con su área de estudio.				
		RAH 2. Seleccionar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías, para obtener un acervo que les permitan construir respuestas en supuestos nuevos.				
		RAH 4. Utilizar herramientas digitales, bases de datos de legislación, jurisprudencia, relacionadas con el Derecho Público, que propicien el manejo del método comparatista.				
		RAH 5. Utilizar herramientas digitales, bases de datos de legislación, jurisprudencia, relacionadas con el Derecho Privado, que propicien el manejo del método comparatista.				
		RAH 6. Dominar las habilidades metodológicas necesarias para emprender, en una fase posterior, una investigación jurídica a nivel de doctorado sobre un área de estudio concreta manejando el método comparatista.				
	Competencias	RACo 2 Resolver problemas jurídicos especializados, a nivel superior, en cada una de las materias de estudio.				
		RACo 3 Construir, a nivel avanzado, argumentos jurídicos que defiendan las distintas posturas en los conflictos de intereses en el ámbito del Derecho Público, con su vertiente comparatista, y formular los correspondientes dictámenes.				
		RACo 4 Construir, a nivel avanzado, argumentos jurídicos que defiendan las distintas posturas en los conflictos de intereses en el ámbito del Derecho Privado, con su vertiente comparatista, y formular los correspondientes dictámenes.				
		RACo 8 Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.				
		RACo 9 Proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.				
	Contenidos específicos de las asignaturas que componen la materia o de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cualquier tema, asunto, problema o cuestión de relevancia científica, de investigación o de actualidad en relación con las Materias objeto del Título en el ámbito del Derecho Comparado.</li> </ul>				
	Materia/Asignatura	Actividades Formativas	Horas totales	Horas presenciales	Horas virtuales sincrónicas	Horas virtuales asincrónicas
Elaboración de un						

	trabajo original de investigación.				
	Tutorías individuales				
	Seminarios de recursos de investigación.				
	Trabajo				
	Actividades complementarias (Conferencias/seminarios)				
	Total				
	Sistemas de evaluación	MÍNIMO		MÁXIMO	
	Presentación del TFM al Tutor, que evaluará la metodología, fuentes y resultados del mismo.	80%			
	Defensa en exposición oral del TFM ante un único Tribunal designado al efecto al inicio de cada Curso Académico, formado por tres profesores Doctores, y contará, al menos, con Catedrático, que actuará como Presidente.	20%			
	Total				

## 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (DIMENSIÓN 5)

### 5.1. Perfil básico del profesorado

#### 5.1.a) Información básica de estructuración de grupos de docencia.

Tabla 5A. Agrupaciones de alumnos

Modalidad	Núm. de grupos	Núm. alumnos por grupo
Presencial	1	20
Híbrida	-----	
Virtual	-----	

#### 5.1.b) Información básica sobre la previsión de docencia para supervisión de prácticas académicas y TFG/TFM

Tabla 5B. Prácticas académicas externas y dirección de TFG/TFM

Modalidad del título	Actividad del profesor	Conjunto de horas en el título de dedicación del profesorado destinadas	Horas de dedicación media por alumno destinadas
Presencial	Dirección de TFG/TFM	320	16
	Supervisión Prácticas externas	-----	
Híbrida	Dirección de TFG/TFM	-----	
	Supervisión Prácticas externas	-----	
Virtual	Dirección de TFG/TFM	-----	

	Supervisión Prácticas externas		
--	-----------------------------------	--	--

### 5.1.c) Estructura de profesorado

TABLA 5c. RESUMEN DEL PROFESORADO ASIGNADO AL TÍTULO

Categoría	Núm.	ECTS asignados	Horas de actividades docentes presenciales del profesorado	Horas de actividades docentes totales asignadas	Doctores/as	Acreditados/as
CU	8	80	640	2.000	8	8
TU	1	12	96	300	1	1
PCD	1	12	96	300	1	1
<b>Total</b>	10	104	832	2.600	8	_____

*Las horas de actividades docentes del profesorado es el conjunto de horas de destinadas a las actividades derivadas de su acción docente (preparación de clases, clases presenciales, diseño y revisión de materiales, tutorías personales, sesiones síncronas e interactivas de clases, grupos de trabajo, resolución de casos, atención de chats y foros, sesiones de problemas, corrección de trabajos y pruebas, etc.) Las horas de actividades docentes presenciales del profesorado hace referencia a las horas presenciales de teoría y práctica del profesorado con el alumnado, que debe estar en coherencia con la TABLA 4D Y los grupos de teoría y prácticas establecidos en la memoria.*

**EN LA TABLA 5.c. SE HA INCLUIDO TODA LA OFERTA DE LA TITULACIÓN. SOLO SE IMPARTIRÁN DOS ASIGNATURAS OPTATIVAS EN CADA CURSO ACADÉMICO.**

## 5.2. Perfil detallado del profesorado

### 5.2.a) Especificación del profesorado asignado al título.

TABLA 5D. DETALLE DEL PROFESORADO ASIGNADO AL TÍTULO. INFORMACIÓN BÁSICA Y DOCENCIA ASIGNADA POR PERFIL

	Área de conocimiento	Categoría	Doctorado	Acreditación	Nivel de idioma extranjero	Experiencia	Asignaturas	Créditos ECTS de las asignaturas	Horas de dedicación para las actividades docentes de las asignaturas (**) por modalidad en la que se imparte la titulación			Horas de dedicación para las actividades docentes PRESENCIALES de las asignaturas (**) por modalidad en la que se imparte la titulación		
									Modalidad Presen	Modalidad Híbrida	Modalidad Virtual	Modalidad Presencial	Modalidad Híbrida	Modalidad Híbrida
Perfil profesorado 1 *	Derecho Constitucional	CU	SI	SI	No aplica	3 años	El Derecho Público en el marco del Estado y de la Unión Europea: Marco Institucional	8	200	_____	_____	64	_____	_____

<b>Perfil profesorado 2</b> *	Historia del Derecho	CU	SI	SI	No aplica	3 años	Creación e imperatividad de la norma. Sistema de fuentes e integración del Derecho Europeo en el Ordenamiento Jurídico español	8	200	_____	_____	64	_____	_____
<b>Perfil profesorado 3</b> *	Derecho Civil	CU	SI	SI	No aplica	12 años	Perspectiva actual del Derecho de Familia en la legislación civil española	8	200	_____	_____	64	_____	_____

Perfil profesorado 4 *	Derecho Administrativo	CU	SI	SI	No aplica	6 años	Regulación y liberalización de los servicios públicos en la Unión Europea	8	200	_____	_____	64	_____	_____
Perfil profesorado 5 *	Derecho Constitucional	PCD	SI	SI	No aplica	2 años	Se imparte una Doctrina legal en materia de libertades informativas. Tratamiento constitucional de los Derechos Humanos	6	150	_____	_____	48	_____	_____

<b>Perfil profesorado 6</b> *	Derecho Financiero	TU	SI	SI	No aplica	1 año	<b>Se imparte una</b> Derechos y garantías de los obligados en los procedimientos tributarios. Fiscalidad internacional y comunitaria	6	150	_____	_____	48	_____	_____
----------------------------------	-----------------------	----	----	----	-----------	-------	---	---	-----	-------	-------	----	-------	-------

<b>Perfil profesorado 7</b> *	Derecho Mercantil	CU	SI	SI	No aplica	1 año	Se imparte una El Derecho de sociedades en la legislación comparad a. El Derecho de la competenc ia en Europa y América	6	150	_____	_____	48	_____	
----------------------------------	----------------------	----	----	----	--------------	-------	---	---	-----	-------	-------	----	-------	--

<b>Perfil profesorado 8</b> *	Derecho Penal	CU	Si	SI	No aplica	2 años	<b>Se imparte una</b> Tráfico de drogas y blanqueo de capitales. Aspectos penales del Derecho privado	6	150	_____	_____	48	_____	_____
----------------------------------	------------------	----	----	----	--------------	--------	---	---	-----	-------	-------	----	-------	-------

<b>Perfil profesorado 9</b> *	Derecho Procesal	CU	SI	SI	No aplica	4 años	<b>Se imparte una</b>  La organización jurisdiccional en instituciones procesales en el sistema jurídico español.  La colaboración procesal entre Estados	6	150	_____	_____	48	_____	_____
----------------------------------	---------------------	----	----	----	--------------	--------	---	---	-----	-------	-------	----	-------	-------

Perfil profesorado 10 *	Derecho del Trabajo y de la Segurida d Social	CU	SI	SI	No aplica	4 años	Se imparte una  El Derecho Laboral Comunitari o.  Sistema protector de la Seguridad Social	6	150	_____	_____	48	_____	_____
										<b>Totales</b>			1700	_____
Observaciones	Aportar información sobre la suficiencia y disponibilidad docente del profesorado disponible en la universidad, en función de su dedicación y figura contractual, como consecuencia del cómputo realizado en esta tabla. Si se necesita contratación, deberá incluirse un perfil a contratar y aportar el compromiso correspondiente avalado por la universidad.													

Indique en el Perfil con un \* los profesores que dirigen TFG/TFM y con # los que supervisan Prácticas Académicas Externas. **La dedicación docente necesaria para dirigir los TFM y las PAE debe demostrarse en la memoria, tal y como indica la guía.** Los perfiles, en el caso de los grados, pueden estar agrupados por áreas o campos de estudio homogéneo de la misma categoría académica, de forma que demuestren la suficiencia y adecuación del personal académico que se pretende asignar. En este caso, debajo de la casilla del perfil se indicará el número de profesores que componen la agrupación.

Acreditación: Indicar si no se tiene, o si se tiene, el tipo de acreditación máxima (contratado doctor, contratado de universidad privada, profesor titular, catedrático de universidad).

\* En experiencia docente deben señalarse el número de años y las materias docentes impartidas estrictamente relacionadas con la propuesta.

\*\* Las horas de actividades docentes del profesor es el conjunto de horas de su contrato o dedicación destinadas a las actividades derivadas de su acción docente (preparación de clases, clases presenciales, diseño y revisión de materiales, tutorías personales, sesiones síncronas e interactivas de clases, grupos de trabajo, resolución de casos, atención de chats y foros, sesiones de problemas, corrección de trabajos y pruebas, etc.)

## 5.2.b) Méritos de investigación y profesionales del profesorado

TABLA 5E. DETALLE DEL PROFESORADO ASIGNADO AL TÍTULO. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN Y PROFESIONALES (SÓLO PARA MÁSTERES UNIVERSITARIOS))

	Sexenio Vivo (Sí/No)	Méritos de investigación *	Méritos profesionales**
Perfil profesorado 1	SI	_____	_____
Perfil profesorado 2	SI	_____	_____
Perfil profesorado 3	SI	_____	_____
Perfil profesorado 4	SI	_____	_____
Perfil profesorado 5	SI	_____	_____
Perfil profesorado 6	SI	_____	_____
Perfil profesorado 7	SI	_____	_____
Perfil profesorado 8	SI	_____	_____
Perfil profesorado 9	SI	_____	_____
Perfil profesorado 10	SI	_____	_____

\* En méritos de investigación se señala (sólo en caso de no tener sexenio vivo como máximo las 5 publicaciones más importantes de los últimos 5 años, junto con sus indicios de calidad).

\*\* En méritos profesionales debe indicarse (sólo en caso de máster con orientación profesionalizante y para los profesores con perfil profesional) la duración de la experiencia profesional y el tipo de experiencia que poseen relacionada con el título



## CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

Está previsto el inicio de las actividades para el Curso Académico 2026-2027, siempre que se obtenga Informe favorable de la Fundación Madrid+D

